

RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
DEMANDANTE	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
DEMANDADO	ELITE INTERNACIONAL AMERICAS S.A.S. Y OTROS

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Visto el anterior oficio, por secretaria infórmese a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, que una vez consultado los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró procesos de ejecución o de restitución de inmueble arrendado vigente, en contra de ELITE INTERNATIONAL AMERICAS S.A.S. Y OTROS, ni ninguna otra clase de trámite que involucre bienes de propiedad de la persona referida o donde sea titular de derechos litigiosos.

Líbrese el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico de la autoridad solicitante.

Cúmplase

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
079138bf05d6bfba8dea9c4cd66e3a808e1e30c567ce4b038b0e850010378af8
Documento generado en 20/08/2020 02:25:46 p.m.